

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2015, el Pleno del Ayuntamiento adoptó acuerdo de aprobación de modificación del acuerdo regulador de precios públicos por actividades de la Concejalía de Festejos, en el siguiente sentido:

Actividades/espectáculos organizados por la Concejalía de Festejos (salvo cuando se declare su gratuidad):

Conciertos u otros espectáculos o actividades organizados por la Concejalía de Festejos en la Plaza de Toros u otros lugares habilitados al efecto:

1. Espectáculos cuyo coste directo total (caché más producción) supere los 21.500,00 euros:
 - Precio de la entrada: 12,00 euros compra anticipada (a este precio se añadirá en su caso el coste de gestión derivado de la venta de la entrada) y 15,00 euros compra en taquilla el último día.
2. Espectáculos cuyo coste directo total (caché más producción) sea igual o menor a 21.500,00 euros:
 - Precio de la entrada: 5,00 euros compra anticipada (a este precio se añadirá en su caso el coste de gestión derivado de la venta de la entrada) y 7,00 euros compra en taquilla el último día.

Serán de aplicación las presentes tarifas en los siguientes casos:

- En el caso de que la actividad o espectáculo organizado por el Ayuntamiento se realice en dependencias municipales o dominio público local.
- En el caso de que la actividad o espectáculo organizado por el Ayuntamiento, si bien tenga su origen en dependencias municipales o dominio público local, incluya desplazamientos fuera del término municipal o la presencia en espectáculos o actividades a realizar en locales o espacios ajenos al Ayuntamiento.

Todas las tarifas aprobadas deben entenderse con impuestos incluidos.

Dicho acuerdo entrará en vigor a partir de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Agustín del Guadalix, a 3 de noviembre de 2015.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(03/32.243/15)

